

DECRETO 543 DE 2006

(Diciembre 29)

"Por el cual se suprime la planta de cargos del Departamento Administrativo

de Acción Comunal Distrital "

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 119 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, y el artículo 38, numeral 9 del Decreto - Ley 1421 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 50 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, transforma el Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, como Establecimiento Público del orden Distrital con personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que el artículo 119 del Acuerdo 257, fijó como término para la implementación de la organización distrital un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la vigencia del mismo, es decir, del 30 de noviembre de 2006, fecha de su publicación.

Que mediante oficio No. 3469 del 28 de diciembre de 2006, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital emitió concepto técnico favorable para la supresión de la planta de cargos del Departamento Administrativo de Acción Comunal.

Que no se requiere viabilidad presupuestal toda vez que la supresión de los empleos del Departamento Administrativo de Acción Comunal no implica incremento en los costos actuales por dicho concepto, de conformidad con el artículo 52 del Decreto Distrital 714 de 1996.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Suprímase la planta de cargos del Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, así:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NÚMERO DE EMI
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	055	09	Uno (1)
SUBDIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	076	08	Dos (2)

JEFE DE OFICINA	006	05	Dos (2)
ASESOR	105	04	Dos (2)
ASESOR	105	03	Uno(1)
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURIDICA	115	05	Uno (1)
JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	115	04	Uno (1)
JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	115	02	Uno (1)
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	21	Dos (2)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	18	Catorce (14)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15	Diecisiete (17)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	Dos (2)
TÉCNICO OPERATIVO	314	22	Uno (1)
TÉCNICO OPERATIVO	314	17	Dos (2)
TÉCNICO OPERATIVO	314	12	Cuatro (4)
TÉCNICO OPERATIVO	314	04	Uno (1)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	27	Ocho (8)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	19	Uno (1)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11	Dos (2)
SECRETARIO EJECUTIVO	425	27	Uno (1)
SECRETARIO EJECUTIVO	425	22	Seis (6)
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	05	Dos (2)
CONDUCTOR	480	13	Siete (7)
Total Empleados Ochenta y uno (81)			

PARÁGRAFO.- Los empleados públicos titulares de los cargos que por el presente se suprimen, serán incorporados sin solución de continuidad y conservarán los derechos consolidados y las garantías laborales protegidas por la ley de conformidad con lo previsto por el parágrafo primero, artículo 31 del Acuerdo 257 de 2006, expedido por el Honorable Concejo Distrital.

ARTICULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, especialmente y en lo pertinente el Decreto número [110](#) del 17 de marzo de 2006 y el Decreto [330](#) del 22 de agosto de 2006.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de diciembre de 2006

LUIS EDUARDO GARZÓN

Alcalde Mayor

MARIELA BARRAGÁN BELTRÁN

Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital